

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 076

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 06-C-DIC-354 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "COMERCIAL PALACIOS REYEC CIA. LTDA.", con domicilio en Cuenca, por no haber presentado sus estados financieros por dos años consecutivos;

QUE, mediante Resolución Masiva No. 06-C-DIC-532 de 27 de septiembre de 2006, se declaró disueltas por inactividad entre otras a la compañía "COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.";

QUE de conformidad con el Memorando No. SC IC-RS08-021 de 7 de febrero de 2008, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado sus estados financieros saneando de esta manera la causal que motivó tanto la inactividad como su posterior disolución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 080-DJ-08 de 7 de febrero de 2008, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución No. 06-C-DIC-354 de 5 de julio de 2006; y, la resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de septiembre de 2006, exclusivamente en lo que tiene que ver con "COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.", en virtud de lo expuesto por el Departamento de Registro de Sociedades, el que indica que la compañía ha saneado las causales por las que se declaró primero su inactividad y luego su disolución;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-C-DIC-354 de 5 de julio de 2006; y la Resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de septiembre de 2006 en relación exclusiva a la compañía "COMERCIAL PALACIOS REYES CIA. LTDA.", por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

8 FEB. 2008

**SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**